



## Departamento de Salud

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, \_\_1 6 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **CONSIDERANDO**

El pedido mensual de insumos quirúrgicos para EPP de fecha 17.02.2022 del Encargado de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos a Jefe Departamento, para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas y Administrativas de Postas y CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

## **DECRETO**

AUTORIZASE, orden de compra 3663-86-AG22 (Compra Ágil) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos quirúrgicos al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIALIZADORA FRANCISCO JAVIER CRUCES JARAMILLO E.I.R.L. RUT 77.141.968-2

TOTAL, ADJUDICADO \$ 737.800.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RC8/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)/ Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) WALBO A. VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE